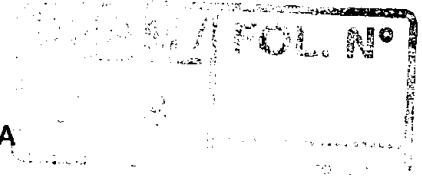




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 290-2010-UNAM

Moquegua, 23 de Agosto del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 12 de Agosto del 2010 en la que se acuerda recomponer el Comité Permanente de Contrataciones de la Entidad, Oficio N° 0377-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 005-2010-JACH/UNAM, Provéulo de Presidencia de fecha 23 de Julio del 2010 con Registro N° 3131, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 27° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1017 aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial será designado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada uno de sus miembros titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución C.O. N° 130-2010-UNAM, de fecha 05 de Mayo del 2010, se designa el Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de llevar a cabo los procesos de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas (ADS) y Públicas (ADP) relacionados con la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios que se efectuarán durante el presente ejercicio presupuestal 2010;

Que, mediante Informe N° 005-2010-JACH/UNAM, de fecha 07 de Julio del 2010, el Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera solicita se designe un nuevo presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Universidad, en vista a que hará el goce físico de sus vacaciones;

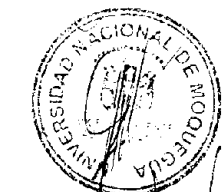
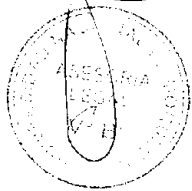
Que, mediante Oficio N° 0377-2010-VAD/CO/UNAM de fecha 23 de Julio del 2010, la Vicepresidencia Administrativa comunica que el Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones ha solicitado vacaciones y en vista a que se vienen futuros procesos de contrataciones, solicita la designación del nuevo integrante del referido comité, proponiendo al Mgr. Roberto Tito Condori Pérez;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

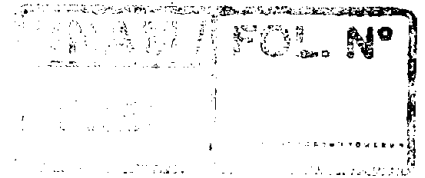
ARTÍCULO PRIMERO.- Recomponer en los miembros Titulares la conformación del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua designando al Lic. Yoni Laqueticona Tintaya como Presidente, al Tec. David Jezreel Minaya Montes como Primer Miembro y al Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera como Segundo Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reemplazar en los miembros Suplentes del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua al CPC. Carlos Guevara Zúñiga Suplente del Presidente por el Mgr. Gregorio Arroyo Japura, a la Sra. Gavy Martínez Achamizo Suplente del Segundo Miembro por el CPC. Carlos Guevara Zúñiga y a la Sra. Jackeline Corrales Molina Suplente del Segundo Miembro por la Lic. Deyoy Cáceres Plantarrosa; quedando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 130-2010-UNAM, de fecha 05 de Mayo del 2010, quedando reconstituído de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 290-2010-UNAM

Samegua, 23 de Agosto del 2010

-2-

TITULARES

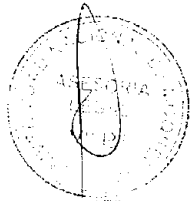
Lic. Yoni Laqueticona Tintaya	Presidente
Tec. David Jezreel Minaya Montes	Primer Miembro
Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera	Segundo Miembro

SUPLENTES

Mgr. Gregorio Arroyo Japura	Del Presidente
CPC. Carlos Guevara Zúñiga	Del Primer Miembro
Lic. Deyvy Cáceres Plantarrosa	Del Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese con la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera López
SECRETARIO GENERAL